



Viajeros llegando a la estación María Zambrano en un AVE.

PIQUI SÁNCHEZ

## Sancionan a Adif por grabar a viajeros y trabajadores del AVE

La Agencia de Protección de Datos ha propuesto la multa por las cámaras de videovigilancia existentes en la estación de trenes María Zambrano, en la capital.

**Redacción / MÁLAGA**

La Agencia de Protección de Datos (AGPD) ha sancionado al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif), por grabar con cámaras de vídeo a sus trabajadores y a clientes de la estación de tren de Málaga. Las cámaras se encuentran ubicadas en la estación ferroviaria, en los andenes, el aparcamiento, el vestíbulo, las taquillas de compra de billetes y en el centro

comercial Vialia, por lo que "se vulnera el derecho a la intimidad tanto de los empleados como de los usuarios", según destacó ayer el secretario provincial del sindicato CGT, Miguel Montenegro.

Estas imágenes son "ilegales" pues han sido grabadas por una empresa de seguridad contratada por Adif y sin la correspondiente autorización del Ministerio del Interior, tal y como señaló el sindicalista.

Además, las grabaciones no cuentan con el consentimiento de los afectados por lo que la empresa podría ser sancionada con una multa de entre 60.101 y 300.506 euros.

Las mismas fuentes indicaron que contra esta resolución administrativa no cabe recurso, por lo que están a la espera de que la empresa pague la multa que le ha sido impuesta.

Esta actuación vulnera los derechos fundamentales básicos

reconocidos a los ciudadanos en la Constitución Española, y es "especialmente grave" ya que se trata de un organismo público que depende del Ministerio de Fomento, según afirmó ayer Montenegro.

Desde la CGT se exige la retirada "inmediata" de las cámaras de videovigilancia para que los trabajadores "dejen de ser grabados impunemente y salvaguardar así sus derechos", concluyó el sindicalista.